



Resolución Ministerial No. 071-2019-TR

Lima, 04 de marzo de 2019

VISTOS: La comunicación s/n de la Secretaría General de la Organización Internacional Iberoamericana de Seguridad Social de fecha 14 de febrero de 2019, el Informe N° 23-2019-MTPE/4/10 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Oficio N° 200-2019-MTPE/4/11, de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 547-2019-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos de vistos, la Secretaria General de la Organización Internacional Iberoamericana de Seguridad Social convoca a la Viceministra de Trabajo a participar en la X Reunión Ordinaria del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, los días 13 y 14 de marzo de 2019;

Que, mediante Informe N° 23-2019-MTPE/4/10, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, considera importante la participación de la representación del Estado peruano ante el Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, a fin de informar acerca de los avances en la implementación de dicho Convenio en nuestro país y, participar en los debates y decisiones que se tomen en cuanto a la interpretación de dicho Convenio ante situaciones contingentes producto de normas internas expedidas en los países suscriptores;

Que, asimismo, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que los gastos que ocasione el transporte, alimentación, hospedaje (entre otros) que implique la participación de los representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo deben ser asumidos por el Sector; por lo cual, la Oficina General de Administración, mediante el Oficio N° 200-2019-MTPE/4/11, adjunta las certificaciones presupuestales correspondientes;

Que, en atención a lo expuesto y dada la importancia del evento señalado, resulta conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios de la Viceministra de Trabajo, señora Ana María Risi Quiñones, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para participar en la X Reunión Ordinaria del Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social a realizarse los días 13 y 14 de marzo de 2019;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias, precisan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; asimismo, para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por resolución ministerial del respectivo Sector;

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Cooperación y Asuntos Internacionales, de Administración y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias, y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

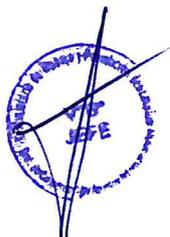
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la abogada **ANA MARÍA RISI QUIÑONES**, Viceministra de Trabajo, del 12 al 15 de marzo de 2019, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, son cubiertos con recursos del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo US\$	Viáticos por día US\$	N° de días	Total de Viáticos
ANA MARÍA RISI QUIÑONES	1,251.26	370.00	03	1,110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria presenta al Despacho Ministerial un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.





Resolución Ministerial No. 071-2019-TR

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

